



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 DIC 2021

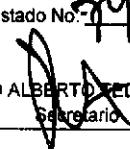
PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-0554

De conformidad con el informe secretarial que precede, téngase en cuenta que dentro de la oportunidad legal el apoderado de la parte aquí demandante en reconvención describió el traslado de excepciones propuestas al interior de la demanda de reconvención -ver folios 34 a 35-.

Así las cosas, en auto que obra en la encuadernación principal se dispondrá la continuación de este juicio con el trámite que al mismo le corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>79</u> hoy <u>03 DIC. 2021</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
